

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10955 MÁLAGA

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE MALAGA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 53/2020, por auto de 11 de Febrero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Civitia y Asociados, S.L.U., con cif B93229094 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en C/ Fiscal Luis Portero García n.º 7 oficina 21d Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal D. GONZALO RICARDO PÉREZ GRIJELMO, en cualquiera de las siguientes direcciones: concursocivitia@cuatroele.com y correo postal sito en Avda. Gregorio Prieto 19 b 6-2 29010 Málaga. No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Del Pozo Aguilar.

ID: A200013121-1